

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al Procedimiento de selección de un Profesor/a, con la categoría de Maestro/a de Taller, para el Centro Municipal de Formación Profesional para realizar una sustitución. (Exp. nº P08-161).

Mediante Decreto de Alcaldía nº 3048 de fecha 1 de diciembre de 2008, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al Procedimiento de selección de un Profesor con la categoría de Maestro/a de Taller, para el Centro municipal de Formación Profesional para realizar una sustitución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección de un Profesor/a a con la categoría de Maestro/a de Taller, para el Centro Municipal de Formación Profesional para realizar una sustitución. (Convocatoria aprobada mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2.891, de 14 de noviembre de 2008).

Apellidos y nombre	DNI
Gomez- Cornejo Barrena, Julen	45.628.500L

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes excluidos/as al proceso de selección de un un profesor/a, con la categoría de Maestro/a de Taller, para el Centro Municipal de Formación Profesional par realizar una sustitución, (Convocatoria aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2891 del 14 de noviembre de 2008), por no reunir todos requisitos establecidos en las bases de convocatoria, según los códigos que se especifican para cada uno/a de los/as aspirantes excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Código
Fernández Velasco, María	45.627.150-A	1 y 2
Gómez Santos, Joseba	78.902.702-Y	1
Mendia Iturribarria, Ana M ^a	72.725.987-X	2
Olaeta Martínez, Raul	78.885.102-R	1 y 2
Pereda Pereda, Oscar	16.301.462-M	1
Uriarte Mallaviabarrena, Estibaliz	78.899.534-N	2
Zubillaga Goitia, Koldo	30.660.586-E	1

Código 1: Por no presentar acreditación de Perfil lingüístico 2 de Educación, EGA o equivalente.

Código 2: Por no reunir requisito de titulación.

Contra la presente resolución, que finaliza la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de no interponerse dicho recurso potestativo de reposición quedará expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

Laudio/Llodio, a 1 de diciembre de 2008

El Alcalde.

- Jon Karla Menoyo Llano -